Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1558

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2011 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES" PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS – PAYSRI, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2222/OC-PR. Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N° 02/2011, "***CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES***", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Internacional N° 02/2011, ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES".***

Que por Resolución SENASA N° 1038, de fecha 04 de octubre de 2011, la Dirección General del SENASA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizando el inicio, y ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Dr. Fernando Américo Larrosa**, representante de la Dirección General; el **Ing. Eliodoro Marecos Ibarrola**, representante de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarilla Sanitario DOSAPAS; el **Abog. Caros M. Capurro**, representante de la Asesoría Jurídica; el **Sr. César Gabriel Martínez Sánchez,** representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; el **Ing. Edgar Alfonso Galarza Jara**, Coordinador Ambiental, UCP FAPEP BID 2283/OC-PR; la **Ing. Cynthia Gisela Aveiro**; Asistente de Coordinación Técnica, UCP FAPEP BID 2283/OC-PR; el **Ing. Juan Oscar Huerta Delgado**, Coordinador Técnico , UCP FAPEP BID 2283/OC-PR; el **Ing. Álvaro José Carrón G.,** Especialista Ambiental – Asistente Técnico, UCP FAPEP BID 2283/OC-PR; y el **Ing. Jorge Ramón Molinas Noveri**; Especialista Supervisor de Obras – Área Técnica, UCP FAPEP BID 2283/OC-PR, ha elevado la recomendación a través del Informe de Evaluación fecha 05 de diciembre de 2011.

Que el presente llamado es *AD REFERÉNDUM*, por lo que se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria solicitada.

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la realización de Estudios y Trabajos en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de construcción de sistemas de agua y saneamiento;

Que el presente llamado cuenta con la no Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de adjudicación, según Nota CPR/C/2011/3285, de fecha 12 de diciembre de 2011, conforme se establece en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1558

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

Que la Nota N° 615 de la Presidencia de República del Paraguay, por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000.-) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscrito el 02 de diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000.-), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y Amplia el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado por la Ley N° 4249 del 12 de enero de 2011 – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el objetivo del Programa es contribuir e incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3201, de fecha 14 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Internacional LPI N° 02/2011 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES",*** en el Marco del Contrato N° 2222/OC-PR., y Convenio GRT/WS-12513-PR. Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas. ID N° 224.533, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1558

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 3

FIRMAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	MONTO TOTAL(*)
SOTEC S.A.	Grupo 1 – Sistema de Agua Potable en 8 Comunidades	**G. 4.041.463.348.**
ING. CARLOS V. GUEYRAUD	Grupo 2 – Sistema de Agua Potable y Saneamiento en 12 Comunidades	**G. 8.644.344.610.**
ING. CARLOS V. GUEYRAUD	Grupo 3 – Sistema de Agua Potable y Saneamiento en 8 Comunidades	**G. 6.643.655.095.**
PROEL INGENIERIA	Grupo 4 – Sistema de Agua Potable y Saneamiento en 21 Comunidades	**G. 17.481.485.890.**
CONSORCIO HR	Grupo 5 – Sistema de Agua Potable y Saneamiento en 10 Comunidades	**G. 7.520.540.111.**
SOTEC S.A.	Grupo 6 – Sistema de Agua Potable en 12 Comunidades	**G. 6.191.441.857.**

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos de aporte local.

TOTAL GENERAL A SER ADJUDICADO ES DE G. 50.522.930.911.
SON GUARANÍES CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS ONCE.

Artículo 2°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, la suscripción de los contratos con las firmas adjudicadas, previa emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria definitivo.

Artículo 3°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Proyecto – BID, será la encargada de la Administración de los Contratos correspondientes.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcac

República del Paraguay

Pacto por la Salud
"Peteî ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Simese Nro: 16798 /2011

Fecha de Doc.: 15/12/2011
Hora: **14:17**
Relacion:

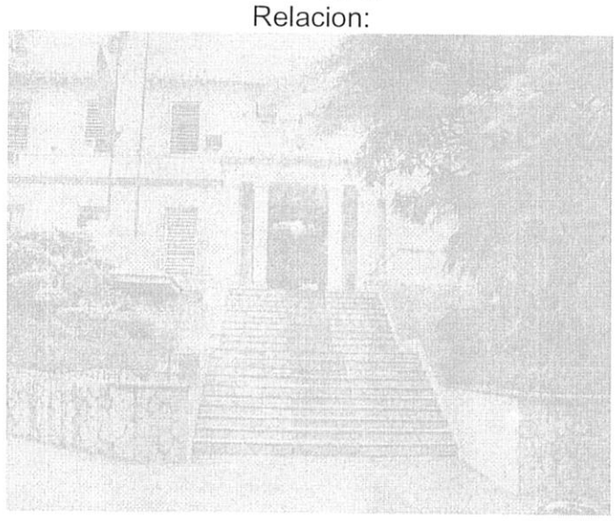

Remitente: ABOG. GUSTAVO IRALA
Tipo de Doc:

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

DETALLE GENERAL		

DICTAMEN A.J. N° 3201 ADJUDICACION: LPI N° 02/11 CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES AD REFERENDUM - SENASA. FAVORABLE. ADJ. 1 DISKETTE Y 10 BIBLIORATOS.

Recibio: VICTOR CABALLER

Recibido por: Fecha: Hora:

Remitido a: _____ /

A Indicación de Su Excelencia:

Expte. A.J. Nº 5954/11.

DICTAMEN A. J. Nº...3201.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" AD REFERÉNDUM – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA).-**

FECHA: 14/DICIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota D.G. Nº 1841 de fecha 13 de Diciembre de 2011, por la Ing. Ada Beatriz Verna, en su carácter de Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución SENASA Nº 1038/2011** de fecha 04 de Octubre de 2011, *"Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se Autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación para la LPI Nº 02/2011, "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales e Indígenas – PAYSKI, en el marco del contrato Nº 2222/OC-PR y convenio GRT /WS-12513-PR, convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA...".*

Que, en fechas 06, 07 y 08 de Octubre de 2011, se realizaron las publicaciones del llamado respectivo, en el diario ABC.

Que, en fecha 24 de Noviembre de 2011, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: "CARAGUATAY S.A.", "ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.", "CDD CONSTRUCCIONES", "SOTEC S.A.", "CONSORCIO 2G S.R.L. – ING. ALEJANDRO P. HERAS", "PROEL INGENIERÍA", "BARRAIL HNOS. S.A.", "CONSORCIO HR", "LAS CUMBRES S.A.".

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo que se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria solicitada.

Que, el Comite de Evaluación, conformado por el **Dr. Fernando Américo Larrosa** (representante de la Dirección General), el **Ing. Eliodoro Marecos Ibarrola** (representante de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarilla Sanitario DOSAPAS), el **Abog. Caros M. Capurro** (representante de la Asesoría Jurídica), el **Sr. César Gabriel Martínez Sanchez** (representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones),el **Ing. Edgar Alfonso Galarza Jara** (Coordinador Ambiental, UCP FAPEP BID 2283/OC-PR), la **Ing. Cynthia Gisela Aveiro** (Asistente de Coordinación Técnica, UCP FAPEP BID 2283/OC-PR), el **Ing. Juan Oscar Huerta Delgado**

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

(Coordinador Técnico , UCP FAPEP BID 2283/OC-PR), el **Ing. Alvaro José Carron G.** (Especialista Ambiental – Asistente Técnico, UCP FAPEP BID 2283/OC-PR) y el **Ing. Jorge Ramón Molinas Noveri** (Especialista supervisor de obras – área técnica, UCP FAPEP BID 2283/OC-PR), elevó la recomendación a través del Informe de Evaluación fecha 05 de Diciembre de 2011, (11 Once fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"SOTEC S.A." (Grupo 1) por un monto total de Gs. 4.041.463.348, "ING. CARLOS V. GUEYRAUD" (Grupo 2) por un monto total de Gs. 8.644.344.610, "ING. CARLOS V. GUEYRAUD" (Grupo 3) por un monto total de Gs. 6.643.655.095 "PROEL INGENIERÍA" (Grupo 4) por un monto total de Gs. 17.481.485.890, "CONSORCIO HR" (Grupo 5) por un monto total de Gs. 7.520.540.111 y "SOTEC S.A." (Grupo 6) por un monto total de Gs. 6.191.441.857**, *por CUMPLIR sustancialmente con todos los requerimientos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y ser las ofertas evaluadas como las más bajas...".*

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación de fecha 05 de Diciembre de 2011, con la salvedad de que la firma de los contratos se hallan sujeto a la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria definitivo.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
DIMESE Nº 16798 FECHA: 15 DIC 2011
HORA: 14:17 FUNCIONARIO: Viera

1 disquete
10 bibliorratos